



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la salud"

Resolución de Alcaldía

N° 317-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 09 de setiembre del 2020.

VISTOS:

El Memorándum N° 207-2020-GM-MDCN-T, de fecha 18 de agosto del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 539-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 04 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 451-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 08 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el Proveído N° 5283, de fecha 08 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de Ejercer Actos Gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Memorándum N° 207-2020-GM-MDCN-T, de fecha 18 de agosto del 2020, emitido por el Gerente Municipal, Mg. Bill Villegas Mamani, Informe que para realizar la entrega de diferentes Cartas Notariales y Oficios de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, desembolsó dinero para que estos sean enviados por la Notaria Ángela María Díaz Jaralmonite y Olva Courier Azuve Sociedad Anónima Cerrada, por lo que solicita reembolso por el monto de S/ 296.99 soles, según el siguiente detalle:

N°	BOLETA N°	INSTITUCIÓN	FECHA	MONTO S/.	DOCUMENTOS ENVIADOS	DIRIGIDO A:
01	Boleta Electrónica N°B001-050494	ÁNGELA MARIA DIAZ JARALMONTE	18/06/2020	50.00	CARTA NOTARIAL N° 004-2020-GM-MDCN-T CARTA NOTARIAL N° 003-2020-GM-MDCN-T	ING. ELMER ROBLES PAYEHUANCA ARQ. JOSÉ ALFREDO MAMANI TALACE
02	Factura Electrónica F303-00029482	OLVA COURIER AZUVE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	09/07/2020	44.99	OFICIO N° 113-2020-A-MDCN-T OFICIO N° 114-2020-A-MDCN-T OFICIO N° 115-2020-A-MDCN-T OFICIO N° 118-2020-A-MDCN-T	ING. RODOLFO EUGENIO YAÑEZ WENDORFF DR. CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO GRAL. PNP. GASTÓN CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ LIMO ING. RODOLFO EUGENIO YAÑEZ WENDORFF
03	Factura Electrónica F303-00029483	OLVA COURIER AZUVE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	09/07/2020	70.00	OFICIO N° 116-2020-A-MDCN-T y Expediente Técnico	ING. RODOLFO EUGENIO YAÑEZ WENDORFF
04	Factura Electrónica F304-00024396	OLVA COURIER AZUVE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	13/07/2020	12.00	OFICIO N° 219-2020-GM-MDCN-T	SR. RENZO GONZALO HUAMAN AROQUIPA
05	Factura Electrónica N°F001-010291	ANGELA MARIA DIAZ JARALMONTE	21/07/2020	60.00	CARTA NOTARIAL N° 005-2020-GM-MDCN-T CARTA NOTARIAL N° 006-2020-GM-MDCN-T	DICONEF E.I.R.L. ARQ. JHONATTAN FRANS AGUILAR CALIZAYA
06	Factura Electrónica N°F001-010305	ANGELA MARIA DIAZ JARALMONTE	23/07/2020	60.00	CARTA NOTARIAL N° 008-2020-GM-MDCN-T CARTA NOTARIAL N° 009-2020-GM-MDCN-T	ARQ. CARLOS ARTURO RIVERA TAPIA ING. FRANCISCO FAVIO COAQUIRA COAQUIRA

Que, mediante N° 539-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 04 de setiembre del 2020, emitido por la Gerente de Administración, CPC. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, solicita el reembolso de gastos efectuados, por el envío de Cartas Notariales y Oficios de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, realizadas por la Notaria Ángela María Díaz Jaralmonite y Olva Courier Azuve Sociedad Anónima Cerrada, por el monto que asciende a la suma S/ 296.99 soles, a nombre del Mg. Bill Villegas Mamani-Gerente Municipal, por lo requiere realizar el trámite correspondiente para su formalización mediante acto resolutorio;

Que, mediante el Informe N° 451-2020-GPPyR-GM-MDCN-T de fecha 08 de setiembre del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, CPC. John Yujra Copa, quien manifiesta que se le solicitó disponibilidad presupuestal para realizar el reembolso de gastos efectuados por el monto total de S/ 296.99 (Doscientos Noventa y Seis con 99/100 soles). Sobre el particular manifiesta, que dentro de las atribuciones que le compete a esa Gerencia en materia estrictamente presupuestal, procedió a evaluar el presupuesto institucional, determinando que existe recursos presupuestales, por lo que se otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con rubro 08 Impuestos Municipales, por el monto de S/ 296.99 PARA EL REEMBOLSO DE GASTOS, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática aprobada;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la salud"

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar.

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS a favor del **MG. BILL VILLEGAS MAMANI**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por el importe total de S/ 296.99 (**Doscientos Noventa y Seis con 99/100 soles**), correspondiente a los gastos de envío de Cartas Notariales y Oficios realizados por la Notaria Ángela María Díaz Jaralmonite y Olva Courier Azuve Sociedad Anónima Cerrada, en mérito Memorandum N° 207-2020-GM-MDCN-T, y de acuerdo a la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización según la siguiente estructura funcional programática:

META SIAF	: 0022 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNC.	: 006 GESTIÓN
GRUPO FUNC.	: 0007 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
FUENTE	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
ESPECÍFICA	: 2.3.27.11.99..... S/. 296.99
CERTIFICADO	: 1153
IMPORTE TOTAL	: S/. 296.99 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
CM
GAL
GA
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO